



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



**PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN,
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y
OBJETIVOS DE CALIDAD**

Código US:	01
Área:	Política de aseguramiento de la calidad
Criterio implanta:	2.1
Centro:	Facultad de Comunicación

Elaboración: Equipo Decanal	Revisión:	Aprobación: Junta de Facultad
Fecha: 02/01/2024	Fecha: 22/07/2026	Fecha: 29/07/2026



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer el sistema de reglas y principios aplicados en la elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad en relación con las titulaciones de la Facultad de Comunicación que se encuentran bajo el alcance del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación, tanto para la definición inicial de la Política y Objetivos de Calidad, como para las revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como establece el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

3. Referencias/Normativa

La elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro ha seguido el espíritu y las directrices de las siguientes fuentes:

1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, (LOSU) (B.O.E. 23/3/2023).
2. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
3. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
4. Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
5. Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
6. Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
7. Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
8. Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
9. Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
10. Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.04).

11. Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (CTEyA, 8/02/2023).
12. RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
13. Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
14. Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.
15. Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros- AI (REACU, 29/04/2022).
16. Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Comunicación (Reglamento de Junta de Centro. Facultad de Comunicación).

4. Definiciones

Con el objetivo de recalcar la importancia y facilitar la comprensión del Procedimiento para la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad, se concretan las siguientes definiciones esenciales:

Política de Calidad: Conjunto de directrices que marcan las intenciones y la orientación de una organización con respecto a la calidad de sus servicios.

Objetivo de Calidad: Una meta respecto de esta calidad a la que se apunta. Algo ambicionado, o pretendido, relacionado con esta idea motriz que repercute, modifica y mejora la Política de Calidad de la organización.

5. Desarrollo

El Equipo Decanal del Centro encomienda a la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro la revisión de la Política de Calidad del Centro, elaborada por el Equipo Decanal en torno a los Objetivos Estratégicos de la Facultad de Comunicación (Véase documento Política de Calidad y Objetivos Estratégicos del Centro), vinculados, a su vez, con los Objetivos Estratégicos de la Universidad de Sevilla.

Para su desarrollo se seguirá el siguiente proceso:

5.1 Proceso para la definición y revisión de la Política de Calidad

1.- Si la definición de la Política de Calidad se realiza por vez primera, el Equipo Decanal del Centro realiza una captación y análisis de la información suministrada por los diferentes foros en los que participan e intervienen los Grupos de Interés del Centro. Además, su diseño tomará en consideración la Estrategia de la Universidad de Sevilla, la Política y Objetivos de Calidad de los Títulos que desarrolla y otros aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico.

2.- Con esta información se realiza un diseño de Objetivos Estratégicos y de Objetivos de Calidad haciendo operativos los valores, la misión, la visión y el enfoque asumidos como directrices del Centro en su plan estratégico.

3.- Si la Política de Calidad ya hubiese sido definida, se realiza una propuesta de revisión de los objetivos de sus nuevas metas. Esta labor de revisión y actualización la acomete el Equipo Decanal procediendo, si es pertinente, a la formulación, diseño y alcance de los nuevos Objetivos de Calidad.

4.- Una vez realizada la formulación de estos nuevos Objetivos de Calidad, la propuesta se somete al acuerdo de la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro. En caso de no alcanzarse un acuerdo, el Equipo Decanal procederá a una reformulación que tendrá en consideración las observaciones realizadas por la citada Comisión.

5.- Las modificaciones propuestas, una vez aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro, son presentadas a la Junta de Facultad para su ratificación y su posterior despliegue.

6.- El Equipo Decanal es el encargado de desplegar los Objetivos de Calidad aprobados por la Junta de Facultad, asegurando el rigor de los procedimientos que velan por la calidad del proceso siempre en relación con sus objetivos estratégicos como Centro y de acuerdo a los de la Universidad de Sevilla.

En un proceso que podemos definir como iterativo, el Equipo Decanal es el responsable de impulsar la revisión anual de la Política de Calidad del Centro ajustándose a las indicaciones descritas en los puntos anteriores (puntos 3, 4, 5 y 6).

5.2 Proceso para la definición y revisión de los Objetivos de Calidad

Aunque el proceso de definición y revisión de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Comunicación puede relacionarse con situaciones coyunturales, como las emanadas de un nuevo diseño del mapa de titulaciones o un período electoral que dirija al Centro hacia un nuevo equipo de gobierno, este proceso debe entenderse como una aspiración independiente y autónoma de cualquier persona o evento ocasional, debe considerarse como una meta de nuestra comunidad y de todos sus Grupos de Interés, acorde al espíritu y a la política estratégica de la Universidad de Sevilla.

Por este motivo, la definición y revisión de estos Objetivos de Calidad sigue una secuencia simple e iterativa que sistematiza su lógica y la dota de autonomía respecto de otras circunstancias, pero en estricta relación con el contexto académico, científico y social de interés para la Facultad de Comunicación y la Universidad de Sevilla:

a. Desarrollo de propuestas por parte del Equipo Decanal.

- b. Acuerdo en la propuesta de Objetivos de Calidad por parte del Equipo Decanal.
- c. Acuerdo en la propuesta de Objetivos de Calidad por parte de la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro.
- d. Aprobación de la propuesta de los Objetivos de Calidad por la Junta de Gobierno del Centro.
- e. Despliegue de los Objetivos de Calidad por parte de la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro.
- f. Medición y revisión de los resultados con el deseo de calibrar su acción.

A continuación, se describe detalladamente el proceso de revisión de los Objetivos de Calidad del Centro:

- 1.- El/La Decano/a y el Equipo Decanal establecen una programación de reuniones con el fin de concretar las líneas de la Política de Calidad en las que se van a desarrollar los Objetivos de Calidad.
- 2.- Definición de la propuesta por parte del Decano/a sobre las líneas concretadas en el punto anterior.
- 3.- Acuerdo de la propuesta por parte del Equipo Decanal. Si no se acuerda una propuesta, se iteran las fases 1 y 2.
- 4.- Acuerdo de la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro ratificando la propuesta del Equipo Decanal. Si no se llega a un acuerdo, se iteran las fases 1, 2 y 3, atendiendo a las observaciones realizadas por la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro.
- 5.- Aprobación y ratificación de la propuesta por la Junta de Facultad. Si no hay acuerdo por parte de los miembros de Junta de Facultad, se itera la fase 4, atendiendo a las observaciones realizadas por la Junta, donde la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro puede acordar reiniciar el proceso desde fases anteriores, en el punto que estime oportuno.
- 6.- Una vez aprobada la propuesta se procede al despliegue de las líneas estratégicas y a la revisión de las mismas, delegando esta misión en la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro.
- 7.- Medición de los resultados de los nuevos Objetivos de Calidad respecto de la Política de Calidad del Centro, en relación con sus Objetivos Estratégicos y los de la Universidad de Sevilla.

5.3 Difusión de la Política y los Objetivos de Calidad

La Política de Calidad, junto a sus metas y objetivos, es ampliamente conocida por todos los agentes internos que conforman la comunidad del Centro, y por los diferentes grupos de interés a los que pertenecen, gracias a la planificación de su difusión basada en los siguientes instrumentos:

- 1.- Página web del Centro, redes sociales y otros foros interpersonales como jornadas o seminarios sobre Política de Calidad del Centro.

2.- Información académica del Centro y de sus títulos, donde se recoge el espíritu de la Política de Calidad de la Facultad de Comunicación, por ejemplo, a través de las guías docentes.

3.- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.

4.- Carteras de los diferentes Servicios (conserjería, secretaría, medios audiovisuales, informática) de la Facultad de Comunicación.

6. Seguimiento y Medición

La Política de Calidad es revisada anualmente a la búsqueda de su adecuación tanto a las circunstancias internas del Centro como a las externas, y a otras cualesquiera que impliquen o aconsejen un cambio de la misma. Esta revisión se lleva a cabo a la finalización del curso académico.

En cuanto a los Objetivos de Calidad, se hace un seguimiento anual de los mismos a fin de corregir las desviaciones producidas entre los resultados obtenidos y los objetivos propuestos. Anualmente se evalúan y revisan para ajustarlos a las demandas del siguiente año. Esta revisión se lleva a cabo a la finalización del curso académico.

La medición y análisis se basa en los siguientes indicadores:

PE01-I01: número de revisiones y/o actualizaciones de la Política de Calidad.

PE01-I02: porcentaje anual de ejecución de los objetivos estratégicos llevados a cabo.

Indicadores clave:

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.11 - Grado de satisfacción de estudiantes con la gestión desarrollada por los responsables

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.10 - Grado de satisfacción del PDI con la gestión desarrollada por los responsables del Título

P93 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PAS

P93-12.10 - Grado de Satisfacción del PAS con la gestión desarrollada por los responsables del título del centro

7. Responsabilidades

Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro:

(1) formulación de la Política de Calidad.

(2) aprobación de los Objetivos de Calidad para su ratificación en Junta de Centro.

(3) despliegue de los Objetivos de Calidad una vez ratificados por esta última.

Equipo Decanal:

Respecto de la Política de Calidad:

(1) captación de información de los diferentes Grupos de Interés en caso de creación ex novo o de revisión de la Política de Calidad.

(2) formulación de Metas y Objetivos de la Política de Calidad.

(3) despliegue de la Política de Calidad.

Respecto de los Objetivos de Calidad:

(4) establecimiento de la programación de reuniones para prever sobre qué líneas estratégicas trabajarán los nuevos Objetivos de Calidad.

(5) acuerdo de la propuesta de Objetivos de Calidad.

Respecto de la Política y Objetivos de Calidad:

(6) revisión de ambos procesos.

Decano/a:

(1) definición, propuesta y revisión de los Objetivos de Calidad según las líneas estratégicas emanadas de las reuniones del Equipo Decanal.

8. Rendición de cuentas

Para cumplir con la rendición de cuentas que permita informar sobre el cumplimiento de la Política y los Objetivos de Calidad a los grupos de interés y agentes internos que conforman nuestra comunidad, se elabora, por parte del Decanato, una memoria que se publica en la página web del Centro, de carácter anual, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "PC11-Información Pública".

9. Flujograma

PE-01 - Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad

